



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA QUINCAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 58 FRACCION I Y 60 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. 429

ARTICULO UNICO.- Se elige la Diputación Permanente que fungirá durante el receso del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, siendo electos los siguientes Legisladores:

DIPUTADO PRESIDENTE: C.P. JUAN A. CRUZ VILLARREAL GONZALEZ

DIPUTADO SECRETARIO: LIC. JAIME ALBERTO SEGUY CADENA

DIPUTADA SECRETARIA: LIC. MARIA LAURA LERIN DE LEON

DIPUTADO SUPLENTE: C.P. ENRIQUE DUEÑEZ PEREZ



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto surte sus efectos a partir de su expedición.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 30 de Mayo del Año 2001.
DIPUTADO PRESIDENTE

[Firma manuscrita]
C. OSCAR ALBERTO HINOJOSA SANCHEZ.

DIPUTADO SECRETARIO

[Firma manuscrita]
C. JUAN JOSE ANTONIO BRAÑA CARRANZA.

DIPUTADO SECRETARIO

[Firma manuscrita]
C. BERNARDO GOMEZ VILLAGOMEZ.